



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 280/2017-2018  
a, 18 de mayo de 2018

### VISTOS:

El oficio de fecha 15 de mayo de 2018, remitido por Ivan Arciénega Collazos Presidente AMB y Domingo Martínez Cáceres Director Ejecutivo AMB, con el objeto de poner a consideración la invitación efectuada por la Universidad Internacional de Florida y el Banco Mundial para participar de la "XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales – Construyendo Mejores Oportunidades del Desarrollo Económico a la Sostenibilidad", los días del 11 al 14 de junio del presente en Miami, Estados Unidos.

### CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 147/2017-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, se dio lectura al oficio presentado por Ivan Arciénega Collazos Presidente AMB y Domingo Martínez Cáceres Director Ejecutivo AMB, con el objeto de poner a consideración la invitación efectuada por la Universidad Internacional de Florida y el Banco Mundial para participar de la "XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales – Construyendo Mejores Oportunidades del Desarrollo Económico a la Sostenibilidad", en este sentido las Concejales Municipales Ingrid Rosario Schamiseddine Somoza y Julia Céspedes Solíz solicitan la declaratoria en comisión para asistir a la señalada invitación, solicitud que es aprobada por el pleno del Concejo Municipal.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 579 "Ley de Desarrollo Competencial para el Relacionamiento Internacional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra", de 23 de mayo de 2017, tiene la finalidad de promover mecanismos de coordinación y cooperación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras entidades subnacionales de otros estados, o instancias dependientes de organizaciones internacionales para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, urbanas, técnicas, científicas, turísticas, económicas y financieras..

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas;

### RESUELVE:

**Primero.-** Declarar en comisión oficial a las Concejales Municipales Ingrid Rosario Schamiseddine Somoza y Julia Céspedes Solíz, para que asistan a la "XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales – Construyendo Mejores Oportunidades del Desarrollo Económico a la Sostenibilidad", evento que se llevará a cabo los días del 11 al 14 de junio de 2018, en la ciudad de Miami, Estados Unidos.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la otorgación de pasajes aéreos en caso que corresponda, así como el pago respectivo de viáticos de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017.

**Tercero.-** Las Servidoras Públicas Municipales a su retorno, deberá presentar el informe de actividades y descargos correspondientes, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Arq. ANGÉLICA SOSA DE PEROVIC  
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. FRANZ JAVIER SUCRE GUZMÁN  
CONCEJAL SECRETARIO